

**BICARBIDE, S. A.**

(En liquidación)

Con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Alameda Mazaredo, número 69, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el 15 de noviembre de 2005, se acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de Liquidador Único.

En Bilbao, a 15 de diciembre de 2005.—Liquidador Único, don Francisco José Fernández Valderrama Gutiérrez.—66.638.

**BUENBAS INVERSIONES, SICAV, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6 de Madrid, el día 26 de enero de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 27 de enero de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria.  
Segundo.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 27 de enero de 2006.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luisa Elena González Bastos.—65.372.

**CENTRE CULTURAL I ESPORTIU XALOC, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de febrero de 2006, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 14 de febrero de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, y el informe de gestión, referentes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.  
Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.  
Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.  
Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2005-2006.  
Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Conforme con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

L'Hospitalet de Llobregat, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Mateo Ballbé Turu.—65.584.

**CETIKMA MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA****MAKITEC COM, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 665/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Gregorio Cruzatty Artega y otro contra Cetikma Mantenimiento, Sociedad Limitada y Makitec Com, Sociedad Anónima, se ha dictado auto en fecha 14 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada/o Cetikma Mantenimiento, Sociedad limitada y Makitec Com, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 18.311,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—65.693.

**CIBA ESPECIALIDADES QUÍMICAS, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****RAISIO ECHEVESTE, S. A.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Universales de Accionistas celebradas por ambas sociedades, con fecha 27 de diciembre de 2005, entre Ciba Especialidades Químicas, Sociedad Limitada y Raisio Echeveste, Sociedad Anónima.

La fusión se lleva a término, mediante la absorción por Ciba Especialidades Químicas, Sociedad Limitada, de Raisio Echeveste, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida tras pasándose en bloque, a título universal, el patrimonio de la sociedad absorbida adquiriendo la absorbente por sucesión universal todos los derechos y obligaciones.

Por tratarse de una Fusión impropia (Ley Sociedad Anónima artículo 250) no es necesario indicarse el tipo de canje de los valores representativos del capital social ni el procedimiento para su realización, puesto que no procede ampliación de capital en la absorbente para integrar el patrimonio de la absorbida ya que al ser Ciba Especialidades Químicas, Sociedad Limitada, titular de la totalidad de las acciones, este patrimonio estaba ya integrado como consecuencia de los títulos poseídos.

La fusión por absorción de Raisio Echeveste, Sociedad Anónima en Ciba Especialidades Químicas, Sociedad Limitada se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y Guipúzcoa y a los balances de fusión cerrados a 4 de julio de 2005 de ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión así como a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la Ley.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Ciba Especialidades Químicas, Sociedad Limitada, Alejandro Magre Tapia, y de Raisio Echeveste, Sociedad Anónima, Diego Alberto Echeveste Elósegui.—66.703.

1.ª 28-12-2005

**CONSTRUCCIONES DE TOTANA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de carácter universal de la mercantil Construcciones de Totana, S. A., celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil cinco, acordó por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

1. La reactivación de la sociedad ya que había quedado disuelta por aplicación de la disposición transitoria de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. La disolución, liquidación y extinción de la sociedad.
3. Que se aprobó el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	14.120,90
Total activo .....	14.120,90
Pasivo:	
No exigible .....	14.120,90
Capital Social .....	36.060,73
Res. neg. ejerc. ant. ....	-21.939,83
Total pasivo .....	14.120,90

Totana, 25 de noviembre de 2005.—José Gonzalo Sarabia Ayala, Liquidador.—65.680.

**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES VALLESANAS, S. L. (Sociedad absorbente)****BLAU CENTRE ESPECIALISTA DE LA LLAR, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 24 de noviembre de 2005, han acordado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad Construcciones Industriales Vallesanas, Sociedad Limitada de la también entidad Blau Centre Especialista de la Llar, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 30 de noviembre de 2005.—el Administrador único de Construcciones Industriales Vallesanas, S. L. y Blau Centre Especialista de la Llar, S. L., la entidad Novaforma Holding Inmobiliario, S. L., representada por don José de la Rubia López.—65.741. y 3.ª 28-12-2005

**CONSTRUCCIONES NACLEMASA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de carácter universal de la mercantil Construcciones Naclemasa, S. A., celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil cinco, acordó por unanimidad entre otros los siguientes asuntos:

1. La reactivación de la sociedad ya que había quedado disuelta por aplicación de la disposición transitoria de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. La disolución, liquidación y extinción de la sociedad.
3. Que se aprobó el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	52.839,50
Total activo .....	52.839,50
Pasivo:	
No exigible .....	52.839,50
Capital Social .....	12.020,24
Res. legales .....	2.334,59
Res. ejerc. ant. ....	38.484,67
Total pasivo .....	52.839,50

Totana, 25 de noviembre de 2005.—Francisco Navarro Guerao, Liquidador.—65.681.

### CONSTRUCCIONES SAN JUSTO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 23 de febrero de 1985, acordó por unanimidad la liquidación simultánea de la sociedad, con aprobación del siguiente balance de liquidación a 23 de febrero de 1985:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	10.447,94
Total Activo .....	10.447,94
Pasivo:	
Capital Social .....	30.050,61
Pérdidas .....	-19.602,67
Total Pasivo .....	10.447,94

San Feliu de Llobregat, 12 de diciembre de 2005.—El Liquidador, don Emilio Llinares Crespo.—65.458.

### CREUERS MARE NOSTRUM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### CREUERS DE LA COSTA BRAVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las sociedades Creuers Mare Nostrum Sociedad Limitada y Creuers de la Costa Brava Sociedad Limitada, en respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 20 de diciembre de 2005, habiéndose puesto a disposición de los socios y de los representantes de los trabajadores los documentos especificados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades. Creuers Mare Nostrum Sociedad Limitada, absorberá a la sociedad Creuers de la Costa Brava Sociedad Limitada, sucediéndole a título universal en todos sus derechos y obligaciones. La absorbida se disolverá sin liquidación, tras pasando todo su patrimonio en bloque a la absorbente.

La sociedad absorbente ampliará su capital en 3.095,15 euros.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión (Artículos 242 y 243 Ley de Sociedades Anónimas).

La Escala, 22 de diciembre de 2005.—Ana María Barragán Puerma, Administrador Único de las sociedades Creuers Mare Nostrum, Sociedad Limitada y Creuers de la Costa Brava, Sociedad Limitada.—65.998.

2.ª 28-12-2005

### DIER REHABILITACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Antonio del Alamo y Antonio Vega Vera sobre Despido, se ha dictado Auto en fecha 14.12.05 el que se declara a los ejecutados Dier Rehabilitaciones, Sociedad Limitada, en insolvencia total por importe de 13.746,91 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—65.655.

### DIONISIO TEJERO, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Muelle de San Diego, s/n La Coruña, el día 3 de febrero de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración sobre la conveniencia de proceder a la escisión de la actividad autónoma de consignación de buques o representación de las empresas navieras y de cargas en el comercio marítimo, así como tránsitos, recepción, depósito y expedición de mercancías por encargo y cuenta ajena, que forma una rama económica independiente, mediante la aportación a la sociedad a constituir, «Tejero Marítima, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Reducción de capital.

Quinto.—Modificación de los artículos 2 y 5 de los estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta. Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

La Coruña, 16 de diciembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Alberto del Valle Ordieres. 65.337.

### DISTRIBUIDORA ITÁLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### AKER INVERSIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 12 de diciembre de 2005, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima» de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal» conforme a lo dis-

puesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de noviembre de 2005, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de octubre de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de septiembre de 2005, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedado subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», don Angel García Martínez, don Alberto García Puertas y don Fernando García Puertas, y el Administrador único de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», don Fernando García Puertas.—65.451. y 3.ª 28-12-2005

### DOTCOM CREATION, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de fecha 7 de marzo de 2001 acordó reducir el capital social mediante la compra de 2.512.500 acciones, a razón de 59,70149 pesetas/acción, para su posterior amortización. Asimismo, la Junta General de Accionistas de fecha 19 de julio de 2002, acordó reducir el capital social en 1.051.875 euros con el fin de compensar pérdidas.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Administrador único, Jesús García Morales.—66.331.

### EDIMO, S. L. (Sociedad absorbente)

### NAVES MANZANIL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público: Que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de noviembre de 2005, se aprobó por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por «Edimo, S.L.», de la sociedad «Naves Manzanil, S.L.U.», con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal de derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada con fe-